

## COMUNICADO DUCA-T

Se les informa a todas las empresas transportistas que, a partir del **10 de diciembre del presente año**, el registro de los conductores para la creación de la **Declaración Única Centroamericana de Tránsito (DUCA T)** será **obligatorio**.

A partir de esta fecha, todas las empresas que no registren a sus conductores en la base de datos oficial **no podrán generar la DUCA T**. Por lo tanto, es imperativo que cada empresa realice el registro de sus conductores con antelación para evitar inconvenientes al momento de gestionar sus operaciones de transporte.

### Procedimiento para el Registro de Conductores:

1. **Envío de Solicitud:** Las empresas deben iniciar el registro de sus conductores enviando un correo a la dirección electrónica: [sopORTE.tterrestre@ana.gob.pa](mailto:sopORTE.tterrestre@ana.gob.pa)
2. **Documentación Requerida:** En el correo debe adjuntarse el **formulario de inscripción de conductores**, debidamente completado con todos los datos requeridos. Además, debe adjuntar:
  - Fotocopia del pasaporte del conductor.
  - Fotocopia de la cédula del conductor.
  - Fotocopia de la licencia de conducir del conductor.

Para mayor información, pueden comunicarse a través del número telefónico: **524-0949**.

Les exhortamos a realizar el registro lo más pronto posible para evitar contratiempos a partir de la fecha de implementación.

**Panamá 04 de agosto de 2025**